

**LINEAMENTOS DE PROPUESTA PARA LA DEMOCRACIA,  
PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**

**“Abriendo caminos para la construcción colectiva”**

**MESA TEMÁTICA 1: DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**Versión 10 de agosto de 2015**

## **1. PRESENTACIÓN**

Este documento de trabajo se produce con la certeza de su incompletitud, en el escenario de tensiones agenciadas por la interacción de múltiples perspectivas y se constituye en un pre-texto para convocar ámbitos de encuentro, trabajo conjunto y recuperación de la confianza de la Comunidad Universitaria en el ejercicio de la democracia y la autonomía. A su vez, propone transformar la docencia, la investigación y la proyección social en escenarios de formación de sujetos críticos y de vivencia de una cultura política que oriente las prácticas de participación y de gobierno en la Universidad Distrital, con la esperanza de ver consolidado por fin el proyecto de universidad

Invitamos a la Comunidad Universitaria a contribuir en la construcción de fundamentos para la vivencia de la democracia, la participación y gobierno, aquí -apenas enunciados- a fin de no mantener experiencias, estructuras y prácticas que han conducido al debilitamiento de la institucionalidad en la Universidad Distrital y al desconocimiento de su condición como patrimonio cultural de la sociedad y del país.

El diálogo aquí propuesto redunda en el elemental reconocimiento y respeto por el otro y por los otros, por su ser, por sus ideas, por sus pensamientos, por su mismidad abierta a la alteridad y a la diversidad. Este reconocimiento es garantía de la participación, en tanto sujetos éticos integrantes de una misma comunidad (unidad-común) comprometida con la proyección de derroteros que orienten la actuación, tanto individual como colectiva de sus integrantes.

Lo expuesto en adelante tiene el reto y compromiso de “implicarse” con los ejes del debate y planteamientos de las otras mesas de trabajo de la Facultad, dándole centralidad a los procesos académicos y reiterando el imperativo ético de “pensarnos a nosotros mismos como Universidad y como proyecto cultural”, en el contexto de una nación y ciudad a las cuales les urge vivir en paz.

En virtud de lo anterior, los lineamientos deben traducirse en compromisos que se traduzcan en políticas, procesos y acciones en los distintos ámbitos de la vida universitaria, como estrategia para la construcción de una cultura democrática, de ese horizonte deseable, que contribuya a la transformación de prácticas sociales dentro y fuera de la Universidad. Este es el desafío y la tarea que debe encarar la Reforma Académica y Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## **2. ACERCA DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD**

Los lineamientos acerca de la democracia, participación y gobierno, no son aquí concepciones metafísicas, ahistóricas, intemporales e impersonales, para hacerse realidad deben contextualizarse y construirse en la institución universitaria, sus comunidades e instancias; esto posibilitará una democracia vivida, mediada por condiciones determinadas para participar de manera efectiva, en tanto sujetos que hacemos parte de grupos humanos en los cuales, además, podemos ser gobernantes, co-gobernantes y gobernados, buscando ello que la autonomía universitaria no resida, de manera exclusiva, de carácter omnímodo en el Consejo Superior, sino en la Comunidad Universitaria -en clave de constituyente primario- formada, organizada, propositiva, comprometida y participativa.

En esta perspectiva el proyecto de Universidad encarnará escenarios de formación de sujetos éticos (estudiantes, docentes y trabajadores) implicados en los asuntos universitarios, contextualizados a las condiciones históricas y socioculturales de nuestro país; ámbitos desde los cuales se contribuya a la construcción de formas de vida democráticas, incluyentes, diversas, no sectorizadas y con capacidad de tomar decisiones privilegiando intereses colectivos ya definidos mediante el consenso. En este marco el asunto de la representatividad de los diferentes estamentos universitarios tendrá fundamento en la realización de la comunicación asertiva y la consulta informada, sobrepasando el voto como el ejercicio privilegiado y a veces único de la vivencia de la democracia en la institución.

El proyecto de Universidad, no convertirá la diferencia en una condición de desigualdad, muy al contrario, la potenciará en múltiples formas de vivencia de los derechos y de una actitud crítica ante la imposición de las directrices de las sociedades de control, que por demás apunte a la autonomía en la producción de conocimiento y de las políticas educativas de mercantilización de la educación. Entonces, la vida universitaria en sus distintas manifestaciones proveerá las condiciones para la configuración de una cultura de autodeterminación de la Comunidad Universitaria que regulará sus propias dinámicas de gobierno y autogestión.

La Universidad Distrital se asume como agente que contribuye de manera relevante al acceso democrático al conocimiento y a la formación científica, investigativa y humana de profesionales con capital social y cultural suficiente para tomar decisiones y actuar razonadamente.

El proyecto de universidad exigirá la transformación de la relación que hasta ahora parece marcar la vida institucional, según la cual los procesos académicos dependen y están circunscritos a las prácticas administrativas y la permanente escasez de recursos de todo orden, en otras y muchas veces enunciadas palabras, el proyecto de Universidad Distrital se organizara bajo el presupuesto de la administración y el gobierno al servicio de la docencia, investigación y proyección social.

Al cierre de este acápite se reitera lo ya declarado en múltiples escenarios: “la Universidad Distrital es autónoma, pública y democrática”.

### **3. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO EN LAS NORMATIVAS GENERALES DE LA U.D.**

La democracia -al menos en el ámbito conceptual- está presente en diversos apartados de las normas institucionales de la Universidad Distrital, lo cual debería ser, más que una declaración, un compromiso efectivo para dar cumplimiento al imperativo constitucional (Art. 2) de garantizar la participación con incidencia de todos sus integrantes en la toma de decisiones que puedan afectarla.

- Democracia como fin y objetivo de la Universidad: Ordena el desarrollo de los programas que ofrece (Acuerdo 003, art. 7, literal d), y la creación de condiciones para contribuir “al desarrollo sostenible del país, la democracia y la participación ciudadana” (ACU, art. 21, numeral 18).
- Democracia como participación: “La reforma propuesta fortalece la democracia participativa en todos los espacios de la vida universitaria; para ello se crea el Consejo de Participación Universitaria”; además “Consagra la meritocracia y la desconcentración para descongestionar los trámites en los órganos de la Universidad” (ACU, p. 11). Democracia como compromiso con la participación “de los diferentes colegiados: profesores, estudiantes, personal administrativo, egresados y pensionados y jubilados” (ACU, p. 16).
- Democracia como principio rector de participación. La UD “en su compromiso con el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, respeta y propicia el principio de la participación de los miembros de la Comunidad Universitaria en la toma de las decisiones importantes que afecten al conjunto de la Institución o en la escogencia de los representantes o autoridades más significativos de la vida institucional. Así mismo, busca la ampliación de los espacios para las prácticas que promuevan el desarrollo de una democracia participativa, representativa y deliberativa” (ACU, art. 10).
- Amparada en la autonomía universitaria, la propuesta de la ACU (art. 15, parágrafo 1) reivindica la importancia de la Comunidad Universitaria, cuyos colectivos “adquieren un papel relevante en la toma de decisiones, a través de la garantía constitucional del ejercicio de la democracia y la participación en la toma de decisiones, por medio de consultas y elecciones, que incidan en la conformación de los organismos de Dirección y de Gobierno en sus distintos niveles”.

El asunto de la democracia se desarrolla ampliamente en el Título V de la Propuesta de la ACU, así:

En concordancia con sus principios rectores, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entiende la participación de todos los miembros de su Comunidad Universitaria como la más clara expresión de la democracia. La participación efectiva y su ejercicio se

concretan tanto en los ámbitos de Gobierno y Dirección Académica y Administrativa como en cada uno de los espacios académicos que conforman la vida universitaria. Como tal, la participación deberá ser garantizada para que se constituya en la fuerza plural que hace posible el desarrollo y la proyección institucional.

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de garantizar la participación efectiva, se reconocen, entre otras, las siguientes instancias: Consejo de Participación Universitaria (CPU), **Asamblea Universitaria, Consejo Estudiantil Universitario y Asociaciones.**

**Parágrafo. Para los procesos de participación y el ejercicio de la democracia, que se realicen a través de mecanismos de elección universal, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no hará distinción alguna entre docentes de carrera y docentes de vinculación especial** (art. 154, resaltado fuera del original).

La Mesa Directiva de la ACU manifiesta en la introducción de la propuesta lo que entiende por gobierno universitario, o los Órganos de Gobierno “encargados del direccionamiento continuo de acciones para lograr un fin determinado, en cuya cabeza está el gobernante, quien ejerce el gobierno producto de la voluntad de la comunidad”. El documento precisa, además, que “los Órganos de Gobierno de la Universidad Distrital son: el Consejo Superior Universitario (CSU), el Consejo Académico, el Consejo de Participación Universitaria (CPU), el Consejo de Facultad, la Rectoría, las Vicerrectorías, las Decanaturas, los Consejos de Escuela y los Consejos de Programa Académico” (p. 16). La ACU reconoce y explicita que la Universidad, en virtud de su autonomía y su naturaleza, está facultada jurídicamente para “darse sus propias autoridades y gobierno” (p. 29; art. 15).

La propuesta de la ACU dedica el Título III a reglamentar lo relativo a la Dirección y Gobierno de la Universidad (art. 38):

Se define como gobierno el direccionamiento continuo de acciones para lograr un fin determinado, en cuya cabeza está el gobernante que ejerce el gobierno, producto de la voluntad de la comunidad. En una democracia el gobierno se fundamenta y se legitima en la voluntad y en el pronunciamiento del pueblo como constituyente primario.

El ejercicio de gobierno da sentido y contenido determinado a la sociedad y al Estado. Los contenidos se refieren a los asuntos que copan la agenda de decisiones y acciones que afectan a los ciudadanos; así como la definición de tiempos, ritmos e intensidades.

El gobierno de la Universidad Distrital, direcciona las acciones de la Comunidad Universitaria para asegurar el cumplimiento de los contenidos de las políticas, así como de los planes, programas y proyectos en el marco del presente Estatuto General. El

gobierno de la Universidad se fundamenta y se legitima en la voluntad de la Comunidad Universitaria y las delegaciones de los gobiernos legítimamente constituidos.

Subsiguientemente la propuesta de Estatuto General se ocupa de explicitar lo propio de cada uno de los Órganos de Dirección.

- Consejo Superior Universitario: definición, función, composición, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades (arts. 40-43); la especificación de las condiciones y requerimientos para la elección de los representantes de los Exrectores, Docentes, Estudiantes, Egresados, Sector Productivo (arts. 44-48); las reuniones y los actos de este colegiado (arts. 49-50).
- Consejo Académico: definición; funciones; composición; reuniones, quorum, mayorías; actas (arts. 49-55).
- Rector: definición, incompatibilidades y posesión; funciones; calidades; proceso de designación; proceso de elección; destitución y suspensión; comisión, vacaciones, licencia y enfermedad; ausencias; rector encargado; ausencia definitiva (arts. 57-66).

Sin la prolijidad de la presentación que hace la propuesta de la ACU, El Estatuto Orgánico vigente, sobre el cual se han realizado diversas modificaciones, (incluyendo el Acuerdo 06 de 2015), presenta lo relativo al gobierno de la Universidad (CF. Título II, capítulo 1, Arts. 8-18).

#### **4. EL CONTEXTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO EN LA U.D.F.J.C.**

Si bien nuestra condición humana –para usar la célebre expresión– de Harendt es relacional, social, política..., no somos demócratas por naturaleza, tampoco participamos del gobierno y sus diferentes formas de manera irremediable, sino que, nos hacemos demócratas, partícipes, y parte del gobierno (ya sea gobernantes o gobernados,) en la medida en que nos vamos constituyendo como sujetos, como ciudadanos, toda vez que tomamos la determinación de ser partícipes de las decisiones que afectan a las comunidades en las que nos desenvolvemos.

Así las cosas, nuestra constitución en sujetos políticos, demócratas, partícipes de las diferentes formas de gobierno de las instituciones, de las sociedades, de los estados se deriva de los procesos de formación a que las sociedades mismas nos han compelido. Un símil para ejemplificar lo dicho: podríamos imaginar una pirámide en cuya base se halla la formación, que se despliega para dar soporte y fundamento a los procesos, que para el caso de nuestro interés lo constituyen la democracia, la participación y el gobierno<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>El análisis de la triada: democracia, participación y gobierno, en cuya base se halla la formación, como se ha señalado, se realiza a partir del reconocimiento de que la universidad es, por su condición natural, una institución

Colegimos entonces, para empezar, que la formación, entendida en sentido *plenior*, aportaría las condiciones reales de posibilidad, para que los seres humanos nos constituyamos en sujetos demócratas, partícipes, miembros de los colectivos y colegiados de gobierno, que orientan el destino de las instituciones, en este caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El análisis sugerido tiene que ver entonces con una relación que se establece entre: el ser, el deber ser y, lo que a modo de realización, se plasma efectivamente en las normativas institucionales respecto de la democracia, la participación y el gobierno. Cabe señalar, que para el objeto de este análisis, es necesario hacer una diferenciación entre las normativas institucionales, que son objeto de reforma en estos tiempos, pues como ha señalado la hoja de ruta, se trata de hacer una reforma integral de la universidad. En consecuencia, es preciso armar qué pensar en la democracia, en la participación y el gobierno de manera general, dice de igual manera, en relación con el Estatuto General de la Universidad, en tanto carta de navegación en la que se plasma el horizonte de sentido general de una institución, esto es: sus principios, sus propósitos, sus objetivos, sus intencionalidades, su filosofía, su misión, su visión, en síntesis, su razón de ser y de existir. Carta de navegación a partir de la cual se deberán establecer las diferentes prescripciones y normativas que concretan los elementos constitutivos y constituyentes de la institución misma, por ejemplo: el Estatuto Profesorado, el Estatuto Estudiantil, el Estatuto Académico, el Estatuto Administrativo, el Estatuto de Contratación y, en general, todas aquellas normativas que orientan y regulan el accionar presente y por venir de la institución.

Un análisis desprevenido de lo plasmado en los estatutos universitarios (v. g. del Acuerdo 003 de 1997, de la propuesta de la Asamblea Consultiva) permite evidenciar, de entrada, que hay una relación intrínseca y más estrecha entre el deber ser y lo enunciado en estos mismos documentos prescriptivos institucionales; es decir, diversas normativas recogen de manera magistral el deber ser, las intencionalidades, los propósitos, el horizonte de sentido que orienta el accionar y el acontecer de la universidad, lo cual conduciría a pensar que estamos efectivamente en una universidad ideal, a la que no habría que cambiarle absolutamente nada, en la cual, la democracia, la participación, y el gobierno funcionarían de manera admirable. Sin embargo, la confrontación entre ese ideario normativo y la realidad que se muestra en la cotidianidad da lugar a un conjunto de cuestionamientos de capital relevancia para la vida académica de la universidad: ¿por qué la Universidad no funciona como ordenan los estatutos?, ¿por qué razón aquello que recogen las prescripciones no opera en la realidad?, ¿por qué no se ha hecho realidad los principios de democracia, de participación, de igualdad, de reconocimiento, de armoniosidad que tanto se pregonan?, ¿por qué, no obstante, esa magistral enunciación de principios que dicen relación con la universidad soñada no se hace concreta en la realidad de la Universidad?, en fin, ¿por qué esa Universidad ideal, esa Universidad soñada, se queda solamente plasmada en el papel?

---

autónoma, dentro de unos márgenes superiores, que constituyen las reales condiciones para el desarrollo de sus funciones misionales.

Aquí conviene traer a colación la consabida frase del poeta Higinio: "de qué sirven las leyes sin las buenas costumbres", pues, a nivel país, podemos tener la mejor constitución del mundo; a nivel institucional, podemos tener las mejores leyes, los mejores principios, pero si esas formulaciones no se condicen con nuestra forma de posicionarnos frente a ellas, siempre habrá una escisión entre el deber ser y el ser. Igual podríamos preguntarnos para el caso de la Universidad Distrital, ¿de qué no sirven las declaraciones magistrales de principios valores, normas, buenas voluntades, cuando los tomadores de decisiones hacen caso omiso de sus compromisos, de sus juramentos y de los imperativos que los obligan a obrar siempre teniendo en consideración el bien superior, el bien común? El Estatuto General vigente, la Propuesta de la Asamblea Consultiva, en fin, los documentos prescriptivos institucionales, contienen efectivamente todo lo relacionado con el deber ser de la universidad; el problema radica, a juicio nuestro análisis, en la forma como los sujetos nos situamos frente a ese conjunto de valores, de preceptos, de prescripciones que se orientan hacia la realización integral de la institución como un todo.

Ahora, ¿cómo hacer realidad esos deseables principios básicos del deber ser cuando sabemos que diversos diagnósticos nos evidencian una Universidad en la que:

- Tenemos una democracia de papel, de papel y en el papel. Así por ejemplo, el Estatuto Orgánico y la Propuesta de la Asamblea Consultiva, en tanto expresiones del deber ser de la Universidad, son documentos absolutamente ricos en alusiones a la democracia; quienes pensaron estas propuestas, es posible afirmar, si sabían lo que era democracia, la describen magnífica e idealmente, de manera que lo que se debería hacer sería acatar lo que ellos recomendaron, cumplir a cabalidad con las prescripciones allí expuestas.
- Tenemos una institución antidemocrática. Un Consejo Superior antidemocrático, cuya actuación se refleja en los múltiples cambios (inconsultos e impositivos) manifiestos en los acuerdos expedidos, muchos de los cuales modifican, las reglas del juego, institucional (como por ejemplo, el Acuerdo 008 de 2013 y el reciente Acuerdo 006 de 2015); reformas que, además, son expedidas extemporáneamente, en periodos vacaciones de estudiantes y profesores, a la usanza de las prácticas antidemocráticas de mediados de los años 90, cómo podría decirse, a espaldas, y de espaldas a la comunidad académica. Este tipo de actuaciones desconocen el bien común y priman los intereses particulares, partidistas, individuales, a costa del crecimiento y de la proyección general de la universidad<sup>2</sup>.
- Tenemos un Consejo Académico amordazado por las decisiones del Consejo Superior; no contamos con un Colegiado Académico que realmente lo sea: académico (como se dice en los pasillos "ni el Superior es Superior, como tampoco el Académico es Académico"). De hecho, solamente dos integrantes del Consejo académico son elegidos en contiendas

---

<sup>2</sup>Es antidemocrático también el Superior, por cuanto sólo dos de sus integrantes serían elegidos propiamente en justas contiendas democráticas (los representantes del profesorado y del estudiantado); sin embargo, según los resultados de las últimas contiendas, la participación de los gremios en estas elecciones son, por decir lo menos, vergonzantes.

democráticas y estos no siempre son los mejores académicos que representen a sus respectivos gremios docentes y estudiantes.

- Tenemos unos Consejos de Facultad ocupados en gestiones de orden administrativo, sin mayores posibilidades de dedicar los mejores esfuerzos a pensar académicamente la universidad, a la reflexión sobre temas de orden académico que constituyen la médula de la institución.
- Tenemos un conjunto de comités y unidades académicas e investigativas ocupadas de igual manera, en cuestiones de orden administrativo, sin espacio, sin posibilidades, ni intereses, para pensar la academia, razón de ser de la universidad.
- Tenemos una Comunidad Académica apática al ejercicio de la democracia, de la participación y del gobierno; cuenta de ello, da la participación de las reuniones generales convocadas por la Decanatura de la Facultad, que del conjunto de los profesores de planta, sólo se cuenta con no más del 30%. En consecuencia, una apatía generalizada de todos los sectores constituyentes de la Universidad.
- Atestiguamos un desconocimiento, que implica un no reconocimiento, de los derechos fundamentales de los docentes ocasionales. Sin ser vocero de ellos, no deja uno de solidarizarse por lo que les acontece no sólo a nivel de la Universidad Distrital, sino también a nivel generalizado de todas las instituciones de educación superior públicas del país. Muestra de este desconocimiento, por ejemplo, en las pasadas elecciones de profesores a los Consejos de las Facultades, a los profesores de vinculación especial no se les reconoció ese derecho constitucional de elegir a sus representantes; y quienes sí tenían esa posibilidad, caso por ejemplo de nuestra Facultad de Ciencias y Educación, de los 230 profesores de planta solamente 79 ejercieron el derecho y corresponsabilidad de elegir a sus representantes.
- Pareciera ser que exista una suerte de "desesperanza aprendida". De ello es evidencia, por ejemplo, la larga historia que la institución ha sorteado en términos de Reforma. Tal vez haya parte de razón en términos de la desesperanza aprendida, pues siempre corremos el riesgo de que acontezca lo mismo que con la Asamblea Consultiva y que los resultados del ingente trabajo de la Comunidad Universitaria quede al arbitrio del Consejo Superior que termina imponiendo por la vía del autoritarismo las reformas que en ningún modo le hacen bien a la institución.
- Presenciamos un ausentismo casi generalizado de parte de los miembros de la comunidad académica en la toma de decisiones importantes para regir los destinos de la misma.
- Nos hallamos ante una impresionante inseguridad jurídica, en virtud de las múltiples reformas operadas sobre los documentos institucionales y sobre las reformas estatutarias;

así por ejemplo, en la actualidad existen en la Universidad tres reglamentos estudiantiles vigentes (Acuerdo 027 de 1993; Acuerdo 07 de 2009; Acuerdo 004 de 2011), que rigiendo sobre la misma materia llegan a ser incluso contradictorios, dando pie a situaciones adversas para la universidad.

- Falta de credibilidad de los órganos colegiados de la Universidad; percepción de una suerte de tradición por parte del Consejo Superior hacia la Comunidad Académica, como sucedió con el recientemente expedido Acuerdo 06 de 2015 que amplía las facultades del colegiado superior y amordaza a la Comunidad Universitaria en lo relativo a la organización del trabajo de la Reforma Institucional.
- Vislumbramos un resquebrajamiento radical de la confianza de los en los diferentes integrantes de la comunidad académica, fundamentalmente de los órganos de dirección y gobierno de la universidad. No creemos en nosotros mismos; somos capaces de hacer muchas cosas, sin embargo no tenemos confianza en nosotros mismos, así por ejemplo, se contrata a otras universidades para que orienten procesos de capacitación cuando la Universidad cuenta, a través de las facultades y de diferentes unidades académicas, con programas y proyectos capaces de formar a todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- Adicional a estas evidencias, que saltan a la vista, un documento denominado “Matriz de análisis de Subcomisiones” (s.f.) recoge otros análisis realizados sobre documentos institucionales que suman diversos elementos al diagnóstico de la situación de nuestra Alma Mater:
  - “No hay mecanismos claros de participación de los docentes en el Gobierno universitario. Si bien el apartado correspondiente a la Democracia y la Participación Universitaria contempla la instalación del Consejo de Participación Universitaria, la Asamblea Consultiva Universitaria, así como de la Defensoría Universitaria, no están claramente establecidas las reglamentaciones que determinen el papel del estamento profesoral en la elección y conformación de estos organismos. Los esquemas que complementan el estado de la discusión no evidencian una propuesta clara que resuelva estas inquietudes (p. 1).
  - “No hay unidad de políticas y criterios académicos, curriculares, ambientales y pedagógicos a nivel Universidad. La pre-aprobación de los artículos relacionados con la Naturaleza de la Universidad (Fundamentos, identidad y carácter; Principios; Objetivos; La comunidad universitaria; De la democracia y la participación universitaria), revela que existe consenso en el CSU en cuanto a la Universidad por la que se propende; no obstante esta claridad conceptual no se despliega claramente cuando se trata de establecer de qué modos sería posible una universidad que, "En tanto proyecto social y cultural" (...) sea "(...) un espacio

institucional, libre, democrático, científico y creador, orientado a convertir en realidad el derecho a la Educación Superior". Esta abstracción debe materializarse a través de estructuras organizativas de la Academia y la Administración que dialoguen francamente entre sí (p. 1).

- “Los requisitos para acceder a un cargo son diferentes en cada facultad aunque los contenidos e intenciones de los espacios académicos sean los mismos. Cada proyecto curricular construye sus propios requisitos al antojo y sin el debido control (p. 2).

En consecuencia, con independencia del estatus que ostentemos en la institución, es necesario considerar que todas y todos tenemos una cuota de responsabilidad para hacer realidad esos principios de democracia, de participación, de gobierno, de manera que podamos, juntos construir una Universidad que se precie de desempeñar unas funciones misionales, orientadas, fundamentalmente al beneficio de los menos favorecidos.

## **5. UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS CONCEPTUALES PARA LA FORMULACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO EN LA U.D.F.J.C.**

La Mesa 1 de trabajo de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dedicada a construir una propuesta de lineamientos con base en los cuales constituir una normatividad para la Universidad en lo relativo a democracia participación y gobierno, luego de los debates internos, de la exposición de sus desarrollos ante la comunidad de la Facultad y de las consideraciones hechas a ella, presenta a nuestra Comunidad Universitaria esta propuesta de lineamientos conceptuales, que si bien no la considera definitiva, tampoco terminada, si una construcción juiciosa que aporta planteamientos importantes para la concepción y formulación de la normatividad que luego de la fase constituyente en este proceso de reforma nos implica, una vez institucionalizada por el Consejo Superior, regirá nuestra Universidad.

*Democracia/participación/gobierno*, se consideró en la mesa de trabajo, son tres componentes constitutivos de una totalidad compleja, que por lo tanto no es pertinente ni conveniente tratarlos por separado. Así que se iniciará con la postura de la Mesa sobre cómo entender democracia, para con base en ella desarrollar el planteamiento global en el cual se explicitarán las relaciones entre tales componentes, por supuesto sin dejar de exponer -lo que se quiere decir- al aludirlos.

Sin más preámbulos, cuando se habla de democracia, se está refiriendo a:

Una forma social de organización social que pretende generar la posibilidad de coexistencia de lo múltiple y de lo diverso en un cierto contexto (dado el contexto, este se puede precisar con adjetivos asociables: ambiental, político, económico, social...), en condiciones de igualdad, cuidado y garantías.

Esta aproximación, sin embargo, requiere ser explicada. Considerarla “forma social de organización social”, obedece a que ella cobra sentido en grupos de seres humanos que comparten unos espacios y unos tiempos perdurables por efecto de algún vínculo que los cohesionan y por ello la vivencia en su interior deviene de normas que establecen su posibilidad, construidas ahí, en esos grupos, en el transcurso de sus tiempos y de sus interacciones.

La intencionalidad: “pretende generar la posibilidad de coexistencia de lo múltiple y de lo diverso”, introduce el reconocimiento de lo otro que no es seres humanos, pero que, no solo por hacer parte de los espacios y de los tiempos en los que estos interactúan, sino fundamentalmente porque unos y otros hacen parte constitutiva del ecosistema que comparten, su pervivencia emerge como necesidad.

Finalmente, la consideración de las condiciones “de igualdad, cuidado y garantías”, responde a que la pervivencia aludida es realizable cabalmente, si esa parte constitutiva denominada seres humanos, de la que podemos como humanos afirmar tiene conciencia e intencionalidad, reconoce y por ello incorpora a su visión de mundo tal necesidad: que unos y otros no pueden ser sin el ser de los otros, así que no tiene lugar algún tipo de discriminación respecto de la posibilidad de poder ser. Emerge entonces, como compromiso, el cuidado de esa pervivencia de lo múltiple y de lo diverso; por ello la exigencia, tanto para la formulación de las normas, como, y principalmente, para la actuación de los humanos ahí parte del ecosistema, de garantizar la posibilidad de coexistencia.

De esta manera hablar democracia es referirse a un campo de acción en el que se tejen y se juntan fuerzas semejantes y desemejantes, igualdades pero también diferencias, singularidades diversas; el espacio en que se reconoce que cada uno es diferente a los demás, pero es esta diferencia al que precisamente hace posible “vivir juntos”, caminar juntos; entonces la democracia se constituye en el instrumento a través del cual es posible construir –en medio de la diferencia, sin el recurso a la violencia y a la fuerza impositiva, quizá caminando en la misma dirección– unos mínimos fundamentales que hagan posible la realización de los máximos deseables.

En síntesis, esta perspectiva sobre democracia pretende enfatizar, resaltar, incluso enaltecer, la búsqueda y realización del BIEN COMÚN, no obstante esta idea de bien común haya referido de manera importante en la tradición de la que esta idea viene, la denominada tradición occidental, a los seres humanos. Así que al abrir la consideración de lo múltiple y de lo diverso, la idea de bien común dejaría lo no ser humano al margen, por lo que esa búsqueda y realización pretendida, estaría más cabalmente formulada si se acude a una idea, esta venida de las tradiciones denominadas precolombinas: EL BUEN VIVIR, que explícitamente reconoce también la necesidad de pervivencia de lo múltiple y diverso.

Ahora bien, la idea de democracia en sus varios momentos y desarrollos, por supuesto, ha tenido y tiene un correlato, tiene expresión en la democracia real, que usualmente por múltiples y diversas humanas razones, no ha correspondido plenamente a la idea. No obstante, un invariante en todos sus momentos y desarrollos, incluso en el que aquí se plantea, es la ocurrencia de malestares en la sociedad regida por una cierta idea de democracia, dada la distancia entre esta y

la real asociada; también la emergencia de pronunciamientos críticos y de acciones de hecho asociados al malestar. Más precisamente, el malestar, los pronunciamientos, las acciones no son más que expresión del ejercicio de la *participación*, sin la que no es posible una democracia, está en su origen y se mantiene en su devenir, al punto de llegar a declarársele derecho: para todo ser humano cuya vida transcurra en una democracia, es legítimo involucrarse legítimamente en su construcción y en su realización, tanto

Vivir la democracia es reconocer la diferencia y garantizar la posibilidad para que desde tal diferencia, todos los integrantes de una sociedad o una comunidad, tengan las mismas condiciones de participar activamente en la vida política, académica, administrativa, decisional, en nuestro caso, de la Universidad Distrital. El ejercicio democrático es, en consecuencia, el requisito fundamental para la organización del gobierno de una sociedad, de una comunidad o de una institución; es la garantía real de participación la que hace legal y legítima, la constitución de los órganos de gobierno, más en aquellas instituciones que se precian de ser “recintos de pensamiento”, o “el intelectual colectivo de la sociedad”.

Más allá de asumir la diferencia como la razón para trazar distancias, ha de evidenciarse nuestra capacidad de apertura y acercamiento, de reconocimiento del otro; así entendemos democracia como clave de estrategia política que hace posible el encuentro de múltiples miradas en la construcción del proyecto común de universidad y del proyecto de nación, en los cuales la palabra, la acción participativa y el gobierno sean coherentes.

En lo referente a la *participación*, es esta una facultad o capacidad de los sujetos para integrarse a una comunidad (o institución) y tomar partido en sus decisiones, basados en una sólida formación humanística, cultural y científica; asimismo, la potestad de los individuos para organizarse en diversos grupos de interés, más aún si estos orientan sus acciones al bien general. La acción de participar -ya sea como elector, como elegido, la conjugación de ambos o como ciudadano veedor- es igualmente, la condición que posibilita la democracia y el gobierno.

La participación tanto en el país como en el ámbito universitario, es un derecho que si bien se promueve desde distintos escenarios, éste no se ejerce porque tampoco forma parte de nuestra cultura. El ejercicio de este derecho también requiere, un proceso de FORMACIÓN (requisito necesario previo) y ejercicio permanente, que debe promoverse en el día a día de las aulas. Constituye un requisito necesario en un escenario NECESARIO PARA LA VIVENCIA DE LA democracia.

El ejercicio del derecho a la participación no es un deber, pues la realización de tal derecho en una democracia, está sujeta a una decisión libre y autónomamente tomada por quien considere entrar a participar de su construcción o de su realización. Pero incluso no basta con tener el derecho: la participación es una práctica a la que se llega a través de ella misma, por lo que en democracia es crucial, en todos los ámbitos y en todas las edades: en la familia, en la escuela, en el barrio... en todas partes, abrir espacios/tiempos de participación adecuados a las posibilidades de las gentes y de sus edades, en otras palabras, se requiere de procesos de FORMACIÓN,

consciente e intencionalmente dirigidos y planeados, para hacer de la participación como condición necesaria para la democracia, práctica generalizada.

Aquí emergen los procesos de formación como soporte para la democracia, es sobre ella que se puede efectivamente erigir la posibilidad de vida en democracia realmente. Y no se trata, a la usanza usual de pensar, creer, que para formar en la participación se ha de establecer una suerte de cursos teóricos sobre la significación de “participación”, NO; se trata de incorporar en los procesos de formación cualquiera sea su objeto, prácticas asociables, entre ellas, particular y especialmente, las preguntas, los problemas, las anomalías, las pretensiones, los deseos, las esperanzas planteables respecto de ese “objeto”, de tal manera que se incorpore a quienes se encuentren en proceso de formación, a la búsqueda de respuestas, de soluciones, de esclarecimientos, de realizaciones, de permanencias; en otras palabras, de tal manera que los procesos de formación constituyan espacios/tiempos de participación inevitable. Baste con un ejemplo: para que las gentes en proceso de formación escolar cuyo objeto es formar en el cuidado de la naturaleza, hágase a través de actividades que inevitablemente, primero, hagan suya la pregunta sobre el cuidado, segundo, suyo el compromiso de búsqueda de respuestas y tercero, suya la responsabilidad de informarse comprensivamente al respecto; esto abre necesariamente espacios/tiempos de participación y con el tiempo y la generalización de tales prácticas, la realización de la participación en tanto derecho.

¿Cómo una idea tan definitivamente deseada podría realizarse? ¿Es plausible pensar que los seres humanos de y en un cierto contexto, individualmente acojan, asuman esta idea y procedan en consecuencia, incluso sin más norma que ella misma? Es extensa la historia de los esfuerzos de la humanidad, tanto en contextos restringidos como globales, por instaurar clara y cabalmente la democracia; no obstante aquello que pretende permanece aún como deseo no realizado: “mírese” el mundo actual, así que remitiéndose a esa historia, desafortunadamente, sigue también la inevitabilidad de responder a esa segunda pregunta negativamente: NO, se requiere, además de desarrollarla en normas, entre ellas, unas cuyo objeto sea la organización de una estructura, habitable por seres humanos, que haría posible tanto el desarrollo de una tal democracia, como su realización, a través de la acción, también normada, de quienes la habitan.

La pregunta por cómo llegar a “esa casa” y para qué y cómo habitarla, será tratada en su momento. Baste reiterar que esa estructura, pero más específicamente la acción de quienes la habitan, DEBE ESTAR sujeta a la norma, que no ha de ser otra que la orientada a hacer posible la vida en democracia. En otras palabras, esa estructura y enfáticamente la acción referida, constituyen lo que podría denominarse de manera global GOBERNABILIDAD, una vez más: la consumación de la posibilidad de vivir en democracia.

Esto último, justo también por la extensa historia aludida, abre la pregunta por la posibilidad de gobernabilidad en una democracia y por lo tanto de vivir en democracia. ¿Sobre qué se sustenta esa posibilidad? La respuesta, esta vez afortunadamente, sigue siendo la misma por necesaria: la ocurrencia, la presencia, la permanencia de tres sentimientos: *esperanza, sinceridad y confianza*, tanto en los seres humanos individuales, como en las múltiples y diversas colectividades humanas

que podrían hacer vida en el ámbito de los espacios y los tiempos en los que se desearía vivir en democracia.

La respuesta a por qué razón la necesidad de la ocurrencia, la presencia, la permanencia de estos tres sentimientos es realmente simple: La esperanza, ya implícitamente implicada en la pregunta por la posibilidad de democracia: ¿Cómo una idea tan definitivamente deseada podría realizarse? porque un deseo sin esperanza de su realización es una quimera, pues ella, la esperanza, es la que primordialmente soporta y mantiene vigente y actual el pensamiento y la acción que buscan la realización del deseo.

La sinceridad, porque no es concebible un deseo que no se desea sinceramente, pero, lo más importante, porque es el sentimiento que mantiene el pensamiento y la acción centrados en la búsqueda de métodos, estrategias, instrumentos pertinentes y convenientes para la realización del deseo.

La confianza es entre los tres el más importante, primero, porque el deseo de democracia ha de habitar individualmente en quien la desea y por lo tanto desde sí mismo tiene que confiar en su posibilidad para mantenerse en el intento de alcanzarla; segundo, porque su búsqueda, su construcción, es social, es colectiva y, por cuanto se ha argumentado la necesidad de una estructura, habitable por seres humanos, que haría posible tanto el desarrollo de una tal democracia, como su realización, a través de la acción, también normada de quienes habiten esa estructura, ha de confiarse, tanto individual, como colectivamente, no solo en que ellos sinceramente están allí con la esperanza de realizar la vida en democracia; además en que cualesquiera de sus actuaciones están sujetas al acuerdo social hecho norma. La vía recíproca para preservar el sentimiento de confianza, está en que efectivamente la actuación de los habitantes de esa estructura corresponda a la confianza que se les ha dado, pues, de lo contrario, este sentimiento se debilitaría y por lo tanto la posibilidad de gobernabilidad, de vida en democracia se vería truncada.

La fuerza de estos tres sentimientos, sin embargo, constituye la mayor amenaza para la democracia, porque su ocurrencia, su presencia, su permanencia no obedece al cumplimiento de alguna norma, son imperativos para el BUEN VIVIR, para el BIEN COMÚN, y desafortunadamente, humanos somos, una vez más, la historia nos lo recuerda, nos lo confirma, pueden imponerse los intereses particulares, incluso escondidos tras discursos sustentados en la norma misma; por eso la importancia crucial de la formación hacia la realización de la posibilidad de participación de todos quienes pretenden vivir en democracia, en todos los ámbitos posibles de una organización social democrática.

Contrarrestar tal amenaza se impone entonces, se requiere para la posibilidad de vida en democracia abrir espacios/tiempos para la participación de todos, de individuos, de colectivos, en los que sea posible el pronunciarse: para controvertir decisiones o actos no ajustados cabalmente a la norma, para proponer normas a través de las cuales desarrollar y profundizar la democracia. Esto obliga que en la estructura atrás referida, se instituya, primero, el acatamiento por parte de quienes la habiten de las voces sustentadas en la razón y en la norma. Segundo, como

planteamiento de la Mesa de trabajo, que las adjetivaciones “representativa” y “participativa” de la democracia, se amplíen a “consultiva”, esto es, la obligatoriedad de poner en consideración de la totalidad, previamente a cualquier decisión, ideas que la comprometan, en los casos no previstos en la norma. Tercero, el dar cuenta de las gestiones, actuaciones y realizaciones llevadas a cabo por quienes habitan la estructura acordada. Cuarto, la revocatoria de quienes por sus actuaciones contravengan su obligación de proceder en correspondencia con la norma.

Por último, el hecho de ser la democracia, en tanto deseo compartido, una construcción social vía las actuaciones tanto de individuos como de colectivos que persiguen el BUEN VIVIR, el BIEN COMÚN, desde los ámbitos múltiples y diversos de una sociedad organizada según principios de la democracia, por qué no los en este documento planteados, que con excepción de la consideración de lo otro no humano como constitutivo de la vida en democracia y la consultividad, son los que se han venido estableciendo en su historia, obliga que esas actuaciones incorporen lo que se ha denominado valores básicos de la democracia: solidaridad y respeto con y por lo otro, y, además autonomía; no obstante la Mesa de trabajo considera que entenderlas como valores enfatiza más su ser teórico, por lo que plantea hacerlos prácticas mundanas consuetudinarias, en otras palabras, pasar a referirlos mediante actuaciones solidarias, respetuosas y autónomas. Este giro hace aún más fuerte e importante a los procesos de formación, en el mismo sentido dado a ellos para la participación, como sustento de la posibilidad de vida en democracia.

Finalmente, la mesa considera que la democracia no es un estado rígido, último, definitivo, por el contrario, es móvil, dinámico y perfectible, justo por ello, es que presenta a la comunidad de la Universidad Distrital Francisco de Caldas, los planteamientos desarrollados, como propuesta a ser asumida como devenir del proceso de reforma en la que nos encontramos. Parafraseando a John Lenon: dirán que somos soñadores, pero cómo perdernos la oportunidad de ser.

Cerremos por ahora este acápite referido a lineamientos conceptuales reiterando el carácter de la formación de los sujetos (estudiantes, docentes y trabajadores) en tanto estrategia cultural que recurre al hecho experiencial del otro para identificarse con él; para comprometerse con sus cuitas y, una vez hecha esa permutación esencial, poder simbolizar la experiencia para que circule en el sistema público de la comunicación pues, finalmente, el Otro es la pieza clave del Nosotros identitario y el comienzo de una redención social. En esta perspectiva la memoria (en tanto recurso social) que *emerge* de las acciones comunicativas en las cuales se originan las interacciones, enuncia al sujeto, favorece la integración y proyecta los intereses, contribuye a la configuración de identidades, asunto indispensable en el camino de construcción y vivencia de un proyecto de universidad compartido.

## **6. ESBOZOS PARA UNA PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO EN LA U.D.F.J.C.**

Como postulado inicial se asume que la Comunidad Universitaria está constituida por estudiantes, profesores, trabajadores, egresados y miembros de diferentes sectores de la sociedad; que en esa medida disfruta de una amplia diversidad social, política, académica, cultural y regional, a la cual debe garantizársele la libre expresión de su pluralidad en los órganos de gobierno universitario.

En el ámbito de la internacionalización la Universidad Distrital mantendrá una proyección social contextualizada y situada, como intercambio de experiencias entre iguales y distante de la subordinación intelectual, en el marco de una conciencia planetaria enfocada en lo humano; desde aquí, el enseñar a pensar será el propósito orientador.

Dado que las actuales concepciones de democracia y política han sufrido transformaciones, no solo conceptuales sino también en su implementación en los escenarios propios para el ejercicio de tales concepciones, es necesario reconocer que el ambiente académico es el más propicio para conceptualizar, ejercer la democracia y la construcción colectiva. En este orden de ideas, se recomienda diseñar e implementar en particular con/y los estamentos estudiantiles y profesoriales, acciones procesos que concreten los postulados institucionales y fomenten una nueva cultura de participación y democracia; en otras palabras la formación ético-política debe afianzarse como una tradición y un patrimonio académico, frente a la tradición histórica de la débil democracia que ha imperado desde su fundación.

Es imperativo el restablecimiento de la confianza entre todos los integrantes de la comunidad universitaria, a través de la convicción plena de que los acuerdos no serán traicionados por quienes detentan el poder y el gobierno en la institución. De esta manera, la participación se constituirá en un capital social, cultural y político promovido y garantizado institucionalmente.

Tal como se plantea en el documento de la Asamblea Consultiva Universitaria, se propone la implementación de una cultura de la meritocracia en el ejercicio de la vida universitaria, a la par con procesos de veeduría ciudadana (construcción colectiva) y rendición de cuentas de las distintas instancias de gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La actuación de las instancias de gobierno universitario estarán atadas-vinculadas al marco normativo y académico de la Reforma Estructural, dedicadas a restituir en la cotidianidad la confianza en la democracia, la participación y el gobierno, a establecer mecanismos de consulta y toma de las decisiones con arreglo a lo establecido en los acuerdos que se materializaran en los contenidos de la Reforma y no acudirán a la extralimitación de funciones; en todo caso se preocupará por mantener el carácter decisorio -y vinculante- de la comunidad universitaria, en especial frente a las definiciones que impacten directamente a los procesos de democracia y participación.

La elección de los representantes a los órganos de gobierno será siempre de carácter democrático (como lo propone la ACU), amplio, incluyente y con criterio ético; que todas y todos puedan elegir y ser elegidos de acuerdo con su contribución y experiencia en el campo de la educación, la

pedagogía, la producción de conocimiento, la formación de profesionales y la administración eficiente de recursos públicos. A modo de ejemplo, el representante de los Ex rectores al CSU debe ser elegido por pares que hayan desempeñado el cargo en propiedad, como lo prescriben la mayoría de los estatutos orgánicos de las universidades públicas de nuestro país.

La Asamblea Universitaria será el órgano de mayor jerarquía de dirección, en cuyos integrantes como constituyentes primarios y en los delegados de cada estamento, recaerá el poder general y la autonomía académica, financiera, administrativa y del campus

Las adjetivaciones “representativa” y “participativa” de la democracia, deben asumir un carácter “decisorio y consultivo”, esto es, la obligatoriedad de poner en consideración de Comunidad Universitaria, previamente cualquier decisión que comprometa la vida universitaria en los casos no previstos en la norma.

Las diferentes instancias de gobierno, administración y representación de la Universidad Distrital promoverán ejercicios de “rendición de cuentas” de los asuntos relacionados con la gestión, ejecución, actuación y evaluación llevadas a cabo por quienes habiten estas estructuras institucionales.

Se propone la revocatoria de quienes por sus actuaciones contravengan su obligación de proceder en correspondencia con la norma y los acuerdos establecidos por la Comunidad Universitaria.

Re-tomar y actualizar bajo la lupa de un análisis crítico lo planteado por la Asamblea Consultiva Universitaria en materia de democracia, gobierno y participación.

El ejercicio de la democracia directa y participativa debe permitir el derecho a elegir con voto individual en todos los estamentos a cada uno de los directivos académicos, administrativos y de representación de la Universidad Distrital.

Promover y ofrecer garantías para la elección, conformación y actuación de una **Coordinadora Estudiantil** en cada una de las facultades y por ende en la Universidad, generando poder popular a partir de las organizaciones de bases o los gremios estudiantiles, al estilo de consejos estudiantiles por carrera, como instancia de participación forjada en principios democráticos; por demás empoderada, informada, que parta de la construcción colectiva y promueva una dignidad para la educación y una educación para la dignidad, esto es, una educación para la soberanía, asociada a la autodeterminación y el autogobierno y así garantizar las libertades políticas y participativas dentro de los órganos decisorios de la universidad.

Colegas, estudiantes y trabajadores hasta aquí este primer conjunto de planteamientos.

## 7. EQUIPO DE TRABAJO

Conformado por docentes, estudiantes y administrativos adscritos a diferentes programas académicos de la Facultad quienes han participado de manera activa en el debate, reflexión crítica y la producción de un documento de referentes conceptuales y lineamientos de propuesta en el ámbito de la democracia, participación y el gobierno de la Universidad Distrital.

### 7.1 Participantes activos

Nombre	Estamento	Función
Richard Montenegro Coronel	Administrativo FCE	Ponente Panel
Tomás Sánchez Amaya	Docente	Ponente Panel
David Mateo García Cuevas	Estudiante	Ponente Panel
Wilmer Villa Amaya	Docente L	Moderador Panel
Olga Milena Forero	Estudiante	Relatora Panel
Betty Sandoval Guzmán	Docente	Relatora Mesa
Angélica Lorena Rodríguez	Estudiante	Participante
Miguel Martínez	Docente	Participante
Jorge Rodríguez	Docente	Participante
Eder García Durán	Docente	Participante
Jairo Ricardo Pinilla	Docente	Participante
Agustín Lara	Docente	Participante
Elizabeth Pinilla Duarte	Estudiante	Participante
Josué García Ortiz	Docente	Participante
Rodolfo Yepes Lacouture	Administrativo Biblioteca	Participante
Julián Camilo Alfonso	Estudiante	Participante
David Mateo García Cuevas	Estudiante	Participante
Yeny García Poche	Estudiante	Participante
Juan Camilo Alfonso	Estudiante	Participante
Adriana E. Castillo Hernández	Docente	Coordinadora

### 7.2 Apoyo a la transcripción

Nubia Consuelo Buitrago	Asistente Académico	Transcripción audios Panel 1
	LEBECS	
Fabián Martín	Monitor NEES	Transcripción audios Panel 1

### 7.3 Redactores del documento de Mesa

**Docentes:** Tomás Sánchez Amaya, Jorge Rodríguez, Wilmer Villa Amaya, Eder García Durán, Betty Sandoval Guzmán, Miguel Martínez y Adriana Castillo Hernández

**Estudiantes:** Angélica Lorena Rodríguez, David Mateo García y Julián Camilo Alfonso

## 8. DOCUMENTOS DE INSUMO

Sánchez Amaya, Tomás. (2015) Analítica comparativa de Estatutos Generales IES Públicas en Colombia y América Latina Notas para el Debate Académico.

Sánchez Amaya, Tomás. (2015) Reforma Integral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Estatuto Orgánico Democracia, Participación y Gobierno Notas para el Debate Académico. 2015

Montenegro Richar. (2015) Democracia, Participación y Gobernabilidad. Ponencia Panel.

García Cuevas David Mateo. (2015) Democracia, Participación y Gobernabilidad. Ponencia Panel.

Multiestamentaria??. (2015). Integrandos los antiguos y nuevos PUI, planes y estatutos académico, de investigación, formación, extensión, humanidades, docente, estudiantil, administrativo, de bienestar, complementarios y basados en la propuesta de ACU.

Martín Fabián & Buitrago Nubia. (2015). Transcripción Panel Democracia, Participación y Gobierno.

Molina, A. & García, B., Compiladoras (2015). Estado del Arte de las Reformas en la Universidad Distrital Universidad Distrital Francisco José de Caldas Doctorado Interinstitucional en Educación.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Asamblea Consultiva Universitaria. (16 de marzo de 2009). Propuesta de Estatuto general. Propuesta de Estatuto General. Bogotá, Colombia:

Universidad Distrital. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Asamblea Multiestamentaria y Comisión Designada por el CSU para proponer ruta metodológica. (2014 (junio 9)). Ruta metodológica para la Re-estructuración. Bogotá: Documento de trabajo. No publicado.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (8 de abril de 1997). Acuerdo No. 003 de 1997. Estatuto General de la Universidad. Bogotá, Colombia. Obtenido de [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_1997-003.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1997-003.pdf)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consejo Superior Universitario. (12 de junio de 2014). Resolución No. 018. Por la cual se establece la ruta metodológica para discutir Democracia, Participación y Gobierno en la UD.

Documento de Trabajo Borrador de Propuesta Reforma Académica VDF, VICEPS, Escuelas. V1 (8 de abril de 2013) Por: Comisión Reforma Académica (conformada por la Rectoría y la Vicerrectoría Académica)

Sandoval B. (2015). Relatorías jornadas de trabajo Mesa 1: 26 y 28 de mayo y 17 de junio.